

AVISO 257

Modalidad “Operaciones Al Cierre” (OAC)

A los fines de proveer un mecanismo que contemple los usos y costumbres del mercado granario argentino de concretar negocios a un valor fijo, como es el caso de las operaciones a fijar por pizarra o futuros, así como a los fines de captar aquella liquidez latente a los precios de cierre, ROFEX facilita la realización de “Operaciones Al Cierre” (OAC) de acuerdo a lo establecido en el presente Aviso y Comunicaciones complementarias.

1. Definición:

El presente Aviso regula las condiciones de la modalidad OAC, por la cual se permite a un Agente ejecutar operaciones de compra o venta de futuros al precio de ajuste del día bajo dos esquemas:

1.a) Órdenes OAC

Se admitirá el ingreso de órdenes de compra (bid) y/o de venta (offer) sobre contratos de futuros elegibles durante una ventana de tiempo determinada, tanto para cuenta propia del Agente como para cuenta de terceros.

1.b) Operaciones de Negociación Previa OAC

Se admitirá el ingreso de operaciones de Negociación Previa bajo la modalidad OAC sobre contratos de futuros elegibles durante una ventana de tiempo determinada, respecto de las cuales se aplicará el Aviso vigente sobre Modalidad de negociación previa, con las salvedades previstas en este Aviso y demás normas complementarias.

En ambos supuestos, el precio de los negocios concertados bajo la modalidad OAC será siempre igual al precio de ajuste diario determinado por ROFEX para el contrato de futuro en cuestión.

2. Ingreso de Órdenes y Operaciones de Negociación Previa OAC. Horario:

Las órdenes y operaciones de Negociación Previa OAC deberán ser ingresadas mediante llamada grabada a la Mesa de Operaciones de ROFEX.

Las órdenes OAC pueden ser ingresadas desde el inicio de la rueda de negociación y hasta 15 minutos antes del horario de cierre de la misma, no pudiendo ser retiradas con posterioridad a su ingreso.

Las operaciones de Negociación Previa OAC podrán ser ingresadas desde el cierre de la rueda de negociación y hasta 30 minutos después del horario de cierre de la misma.

3. Ejecución. Condiciones:

Las órdenes OAC serán calzadas por criterio Primero Entrado – Primero Salido, en función de la hora de ingreso de cada orden.

Se admitirán Aplicaciones, no rigiendo para las mismas el procedimiento establecido en el Aviso respectivo.

No serán calzadas órdenes OAC que correspondan a un mismo titular de cuenta de negociación.

Las órdenes OAC serán registradas por el Agente en un Libro llevado a tal fin.

4. Publicidad:

ROFEX informará en tiempo real en el sitio www.rofex.com.ar/oac el detalle de las órdenes ingresadas bajo la modalidad OAC. Todas las operaciones concertadas bajo la modalidad OAC serán incluidas en el Cierre de Operaciones y en el Centro de Estadísticas de Mercado de ROFEX www.rofex.com.ar/cem.

5. Contratos elegibles, cantidades mínimas y máximas:

Serán determinados por Comunicación.

6. Normas aplicables

Los contratos de futuros registrados bajo la modalidad OAC, con las salvedades previstas en este Aviso, quedan sujetos a las disposiciones de los Reglamentos y demás normas internas del Mercado y/o la Cámara Compensadora, y a los usos y costumbres prevalecientes en el mercado.

En el Anexo I Preguntas frecuentes, que forma parte del presente Aviso, se reglamentan las características y aspectos principales de las operaciones OAC.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir del 02 de diciembre de 2013.

Rosario, 29 de noviembre de 2013

Diego G. Fernández
Gerente General

Operaciones Al Cierre (OAC)

Anexo I - Preguntas Frecuentes

Mediante la puesta en vigencia del Aviso vigente sobre OAC, ROFEX permite la modalidad “Operaciones Al Cierre” (OAC) para ciertos contratos de futuros negociados en el servicio electrónico e-ROFEX. Este documento está destinado a proveer mayor información relacionada con órdenes y negocios de OAC.

Qué es un negocio OAC?

La modalidad OAC permite a un Agente ejecutar operaciones de compra o venta de futuros al precio de ajuste del día.

Existe dos esquemas para cerrar un negocio OAC:

- a) Órdenes OAC: se admitirá el ingreso de “órdenes OAC” de compra (bid) y/o venta (offer) sobre contratos de futuros elegibles durante una ventana de tiempo determinada.
- b) Operaciones de Negociación Previa OAC: se admitirá el ingreso de operaciones de Negociación Previa bajo la modalidad OAC sobre contratos de futuros elegibles durante una ventana de tiempo determinada, respecto de las cuales se aplicará el Aviso vigente sobre Modalidad de negociación previa, con las salvedades previstas en el Aviso vigente sobre OAC y demás normas complementarias.

En ambos casos, se admitirán órdenes y operaciones OAC tanto para cuenta propia como para cuenta de terceros.

El precio de los negocios cerrados bajo esta modalidad será el igual al precio de ajuste diario determinado por el Mercado para el contrato de futuro en cuestión.

Cuál es la ventana de tiempo durante la cual se pueden ingresar órdenes OAC?

Las órdenes OAC pueden ser ingresadas durante el horario transcurrido entre el inicio de la rueda de negociación y hasta 15 minutos antes del horario de cierre de la misma.

Las operaciones de Negociación Previa OAC serán admitidas a partir del momento de cierre de la rueda y hasta 30 minutos posteriores al mismo.

Cómo ingresar una orden y operación de Negociación Previa OAC?

Tanto las órdenes como las operaciones de Negociación Previa OAC deberán ser transmitidas en forma telefónica y exclusivamente por línea grabada a la Mesa de Operaciones de ROFEX.

Por cada orden, se deberá indicar contrato de futuro elegible, cantidad y cuenta de negociación/registración.

No será posible el ingreso de órdenes y operaciones de Negociación Previa OAC con “cuentas a confirmar”. Las órdenes OAC tendrán validez por el día y no podrán ser canceladas.

Es posible conocer la cantidad de órdenes y contratos OAC a la compra y a la venta?

Durante todo el día y hasta el proceso de calce, se publicará para cada contrato el detalle y volumen total acumulado de órdenes de compra y el detalle y volumen total acumulado de órdenes de venta, así como la cantidad total de órdenes de compra y órdenes de venta. Dicha información podrá ser consultada en www.rofex.com.ar/oac .

Es posible conocer la identidad del comprador y el vendedor de un negocio OAC?

Para el caso de órdenes OAC sobre contratos de futuros con entrega, ROFEX revelará la identidad tanto del Agente comprador como del Agente vendedor. Una vez ejecutada la operación, dicha información dejará de estar disponible.

Cuándo se reciben las confirmaciones de un negocio OAC?

Una confirmación de un negocio OAC indica que se ha ejecutado un negocio al precio de ajuste del contrato respectivo.

Bajo el esquema de órdenes OAC, los negocios son confirmados cuando un bid y un offer OAC son calzados. Este proceso de calce se correrá luego de determinado los precios de ajuste de la rueda, aproximadamente 15 minutos posteriores al cierre de la rueda, y se registrará en base al criterio FIFO (primero entrado, primero salido) de acuerdo al momento de ingreso de las órdenes OAC en el sistema.

No se admitirá el calce de órdenes de compra y venta de una misma cuenta de negociación/registración en OAC.

Transcurridos 30 minutos luego del cierre de la rueda, ROFEX procederá a informar las confirmaciones de los negocios OAC a las respectivas contrapartes.

Cómo se reciben las confirmaciones de un negocio OAC?

ROFEX enviará a cada uno de los Agentes que hayan cerrado un negocio OAC, vía email, un detalle de las transacciones ejecutadas bajo esta modalidad.

Dónde puedo consultar los negocios OAC?

Los negocios OAC serán informados a cada uno de los Agentes en cuestión y serán publicados en los cierres diarios del mercado junto con las operaciones de la rueda tradicional.

Cuáles son los contratos de futuros elegibles para los negocios OAC?

Los contratos elegibles son: futuros de ISR (vencimiento mayo y noviembre); futuros de soja fábrica y cámara (primer vencimiento, mayo y noviembre); futuros de dólar estadounidense (todos los vencimientos).

Existe alguna restricción acerca de quién puede realizar negocios OAC?

No, cualquier Agente del mercado puede ingresar órdenes OAC y operaciones de Negociación Previa OAC por intermedio de un operador habilitado.

Existe alguna limitación en la cantidad de contratos al momento de ingresar órdenes OAC?

ROFEX determinará por Comunicación una cantidad máxima por orden y una cantidad máxima acumulada por Agente para el ingreso de órdenes y operaciones de Negociación Previa bajo esta modalidad. Estas cantidades podrán ser modificadas por ROFEX de manera frecuente.

Es posible realizar aplicaciones bajo la modalidad OAC?

Sí. Se admite el calce de órdenes OAC compradoras y vendedoras del mismo Agente. Bajo la modalidad OAC no aplicará el proceso descrito en el Aviso 229.

Están las órdenes OAC contenidas en el registro digital de órdenes provisto por ROFEX/ACSA?

Debido a que las órdenes OAC son generadas sin precio y no se ejecutan bajo el procedimiento de concurrencia de ofertas sino que se ejecutarán exclusivamente al precio de ajuste de ajuste del día, las órdenes OAC no serán registradas en el libro digital de órdenes

de cada Agente. ROFEX implementará un libro digital de órdenes OAC centralizado, a cargo de ROFEX, en el que se registrarán todas las ordenes OAC. El Agente deberá llevar un Libro ad hoc donde se registren las órdenes OAC. Sí serán registradas las Operaciones OAC en el Libro Digital de Operaciones de cada Agente.

Cómo puedo obtener mayor información del mecanismo de negocios OAC?

Para mayor información, contactarse con la Mesa de Operaciones de ROFEX al 447-3484 (Rosario) o al 5032-0707 (Buenos Aires) o bien escribir a e-rofex@rofex.com.ar .